



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1802/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Daniel Emilio RIGANTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó con pase, procedente de la Facultad Regional Haedo, omitiendo solicitar en su oportunidad cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Electrónica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997 aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1802/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



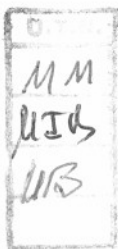
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1802/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Electrónica y sus pertinentes equivalencias establecidas por la Ordenanza nro. 299, al alumno Daniel Emilio RIGANTI, legajo nro. 07-50096-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 52/97



  
Lic. RECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO